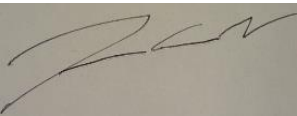


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de diciembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de medidas.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001202300861-00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositada el demandado en las entidades financieras relacionadas en escrito de folio 01 cd 2., se ordena oficiar a la CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que el señor **JOSE ARBEY GOMEZ HERNANDEZ C.C 1.104.701.665** tenga productos financieros y el producto que dicho demandado posea en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente

Accediendo a lo solicitado en el escrito de medidas se ordena oficiar a SALUD TOTAL EPS con el fin de que en el término de tres (3) días contados a partir del oficio que se ordena informe de forma expresa y completa el nombre del empleador del demandado **JOSE ARBEY GOMEZ HERNANDEZ C.C 1.104.701.665** que reposa en la base de datos de dicha entidad, a efectos de garantizar el debido proceso

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 204 fijado el 15 de diciembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2325cd39da26c3e6c6b0b07a5e4f8c98e88030684cfa16b6a5a94f837b45b4**

Documento generado en 14/12/2023 04:44:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>